POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 49/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN CALCOMANÍA" – ID N° 324 803.

1.- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación constituido para el presente proceso, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas, en función a los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y así recomendar adjudicación a aquellos participantes que cumplan con todas las formalidades inherentes al llamado, estén calificados, tengan la capacidad de ejecutar el contrato y cuya oferta sea la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional.

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 324 803;

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Subgrupo del Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional para el ejercicio fiscal 2017, según Ley N° 5554/2016.

iii. Publicación en el SICP: 27/06/2017 a las 15:59 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: Negocios S.A., Telma Celina Villasboa, Estudio Grafico S.R.L., Talleres Gráficos Emasa S.R.L. y Publitex Publicidad y Etiqueta Sociedad Responsabilidad Limitada.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2016:

En representación de la Dirección Administrativa:
Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero.
En representación de la Tesorería de los Programas Presupuestarios afectados:
Crio. Ppal. MCP Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.
Crio Ppal. MCP Francisco Alcaraz Alcaraz, Tesorero del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial.
Crio Ppal MCP Jaime Alfirio Dávalos, Tesorero del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación.
En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones:
Oficial Inspector Intd. Ignacia Brítez de Moreno.
En representación del Departamento Jurídico:
Sub Oficial Inspector Orlando Scolari.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 04 de julio del corriente siendo las 09:10 horas, según consta en el Acta N° 51, presentándose las siguientes empresas:

N°	Razón Social	RUC	PRECIO TOTAL UNITARIO		
1	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	80003182-2	Lote 3	51.500.000	

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P. 2.1.4

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

INFORME N° 49/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN CALCOMANÍA" – ID N° 324 803.

2	PUBLITEX S.R.L.	80084997-3		Lote2	16.203.000	
3	BERNABE PUBLICIDAD S.A.	80063835-2		Lote 2	17.704.300	
4	DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO	3799425-5		Lote 1	34.011.000	
				Lote 2	19.605.000	
				Lote 3	51.500.000	
5	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ	2515412-5		Lote 1	47.952.600	
				Lote 2	23.750.000	

4.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, como se puede observar que no cumple con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Documentos que acredite la identidad del firmante	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1454339
2	PUBLITEX S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1443922
3	BERNABE PUBLICIDAD S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1456158
4	DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No cumple**	1456209
5	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1456205

Como se observa en el cuadro, la firma DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO, acompaña a su oferta constancia del SIPE N° 1456205 en la cual figura el documento de identidad "VENCIDO", el comité realizó la verificación de los documentos presentados con la oferta y constata que no presenta la copia de cédula de identidad del propietario por lo cual el comité concluye que no cumple la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo que recomienda **"RECHAZAR"** la oferta presentada por **DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO** en virtud a lo establecido en los artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ORLANDO SC
Suboficial Prim
Dpto. Juri

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZ.
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagado

INFORME N° 49/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN CALCOMANÍA" – ID N° 324 803.

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas que restan, el comité constata que cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial y que son pertinentes, por lo que recomienda "ACEPTAR" las ofertas de; ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., PUBLITEX S.R.L., BERNABE PUBLICIDAD S.A. y NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ en virtud a lo establecido en los artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de las sociedades, no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

RAZÓN SOCIAL	AGZ S.A	PUBLITEX S.R.L.	BERNABE PUBLICIDAD S.A.	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realizó las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las firmas, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), y comprueba que no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Por lo expuesto el Comité recomienda **"ACEPTAR"** las ofertas de AGZ S.A, PUBLITEX S.R.L., BERNABE PUBLICIDAD S.A. y NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ en esta etapa de la evaluación.

C. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

JUAN PROTOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁL
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 49/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN CALCOMANÍA" – ID N° 324 803.

6.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Lote 1 Impresión de formularios para el HCP					AGZ S.A		PUBLITEX S.R.L.		BERNABE PUBLICIDAD S.A.		DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO		NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ	
Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Impresión de formulario para recetario	Unidad	Block	1.200	No Cotiza		No Cotiza		No Cotiza		4.800	5.760.000	6.000	7.200.000
2	Impresion de formulario para orden de análisis	Unidad	Block	1.000							6.800	6.800.000	8.400	8.400.000
3	Impresion de formulario para historia clinica	Unidad	Block	107							7.000	749.000	9.000	963.000
4	Impresion de formularios Anotaciones de enfermería	Unidad	Block	500							7.000	3.500.000	8.760	4.380.000
5	Impresion de tarjeta de vacunación	Unidad	Hojas sueltas	7.000							180	1.260.000	228	1.596.000
6	Impresion de Hoja de Control Patologia	Unidad	Block	100							7.000	700.000	9.000	900.000
7	Impresion de formularios Registro de temperatura y signo vitales	Unidad	Block	300							7.000	2.100.000	8.640	2.592.000
8	Impresion de formularios Resultado de análisis de orina	Unidad	Block	50							7.000	350.000	8.640	432.000
9	Impresion de formularios Hoja de alta	Unidad	Block	20							7.000	140.000	9.000	180.000
10	Impresion de formularios Informe de Análisis Bacteriológico	Unidad	Block	115							7.000	805.000	9.000	1.035.000
11	Impresión de formularios Formulario de valoración nutricional Internado	Unidad	Block	20							7.000	140.000	9.000	180.000
12	Impresión de formularios Indicación nutricional	Unidad	Block	19							7.000	133.000	9.000	171.000

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 49/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN CALCOMANÍA" – ID N° 324 803.

13	Impresion de formularios Formulario de Evolucion nutriciona	Unidad	Block	20				7.000	140.000	9.000	180.000
14	Impresion de formularios Formulario nutricional	Unidad	Block	20				7.000	140.000	9.000	180.000
15	Impresion de formularios Tarjeta de valoracion	Unidad	Hojas sueltas	2.000				150	300.000	180	360.000
16	Impresion de formularios Informe diario de odontología	Unidad	Block	24				10.500	252.000	13.200	316.800
17	Impresion de formulariosEvolución del enfermo	Unidad	Block	100				10.500	1.050.000	13.200	1.320.000
18	Impresion de formularios Autorización para el Tratamiento médico quirúrgico	Unidad	Block	18				10.500	189.000	13.200	237.600
19	Impresion de formularios Ficha operatoria	Unidad	Block	18				10.500	189.000	13.200	237.600
20	Impresion de formularios Evaluación de riesgo quirúrgico	Unidad	Block	18				10.500	189.000	13.200	237.600
21	Impresion de formularios Certificado de reposo	Unidad	Block	700				6.200	4.340.000	7.800	5.460.000
22	Impresion de formularios Hoja sábana para Unidad de Terapia Intensiva	Unidad	Hojas sueltas	3.000				750	2.250.000	948	2.844.000
23	Impresion de formularios Rótulo de control de goteo	Unidad	Block	60				8.500	510.000	102.000	6.120.000
24	Impresion de formularios Contraseña para entrega de resultados de laboratorio	Unidad	Block	300				6.500	1.950.000	7.800	2.340.000
25	Impresion de formularios Estadistica diaria de Laboratorio	Unidad	Block	10				7.500	75.000	9.000	90.000
TOTAL									34.011.000		47.952.600

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 49/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN CALCOMANÍA" – ID N° 324 803.

Lote 2 Impresión de calcomanías para Orden y Seguridad					AGZ S.A		PUBLITEX S.R.L.		BERNABE PUBLICIDAD S.A.		DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO		NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Impresión de calcomanía - Escudo de la Policía Nacional	unidad	unidad	600	No Cotiza		7.000	4.200.000	7.700	4.620.000	8.200	4.920.000	10.000	6.000.000
2	Impresión de calcomanía Insignia de la Policía Nacional	unidad	unidad	460			15.000	6.900.000	15.000	6.900.000	16.000	7.360.000	19.400	8.924.000
3	Impresión de calcomanía Identificación de la patrullera 8x1,5 cm con la sigla 911	unidad	unidad	601			3.000	1.803.000	4.300	2.584.300	5.400	3.245.400	6.500	3.906.500
4	Impresión de calcomanía Identificación de la patrullera 8x1,5 cm	unidad	unidad	600			5.500	3.300.000	6.000	3.600.000	6.800	4.080.000	8.200	4.920.000
TOTAL							TOTAL	16.203.000	TOTAL	17.704.300	TOTAL	19.605.400	TOTAL	23.750.500

Lote 3 Servicio de impresión para ISEPOL					AGZ S.A		PUBLITEX S.R.L.		BERNABE PUBLICIDAD S.A.		DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO		NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ	
ITEMS	DESCRIPCIÓN	U. M.	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Hojas de seguridad, para "Diplomas de Estudio"	unidad	unidad	5.080	6.000	30.480.000	No Cotiza		No Cotiza		6.000	30.480.000	No Cotiza	
2	Etiquetas de Seguridad para " Diplomas de Estudio":	unidad	unidad	3.004	5.000	15.020.000					5.000	15.020.000		
3	Impresión de Recibo de Dinero	unidad	unidad	10.000	600	6.000.000					600	6.000.000		
TOTAL						51.500.000					TOTAL	51.500.000		

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 49/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN CALCOMANÍA" – ID N° 324 803.

7.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 *"Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones"*, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios unitarios ofertados en relación al precio referencial establecido por la convocante, del resultado se constata lo siguiente;

PUBLITEX S.R.L.:

Lote 2 Impresión de calcomanías para Orden y Seguridad						
Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofetado	Precio Referencial	Diferencia	20 %	30%
3	Impresión de calcomanía Identificación de la patrullera 8x1,5 cm con la sigla 911	3.000	5.420	**2.420**	1.084	1.626

Al observar el cuadro anterior se contempla que, la diferencia entre lo ofertado en el ítem y el precio referencial, supera el 20 % del mismo. Se solicita una aclaración al respecto mediante Nota U.O.C. N° 1260/2017 de fecha 18/05/2017, en la cual el comité requiere la composición del precio unitario en cuestión.
La respuesta deberá ser presentada en el plazo de 1 (un) día hábil, en cual vence el jueves 13 de julio del corriente a las 17:00 hs.

En fecha 13.07.2017, según mesa de entrada UOC N° 1010 a las 16:30, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde al ítem mencionado, constatándose que la misma, presenta los precios de compras incluido costo del servicio, costo de materiales, costo de mano de obra, gastos, utilidad e impuesto. Por tanto, conforme a lo constatado se concluye que su oferta se encuadra a los precios del mercado, por lo cual este Comité considera la respuesta aceptable y coherente por lo que recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa de la evaluación.

8). - APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

9).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas calificadas hasta esta etapa, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta estándar de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E - Documentos de la Oferta, constatándose lo siguiente:

	AGZ S.A	PUBLITEX S.R.L.	BERNABE PUBLICIDAD S.A.	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2 1 4

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZ.
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagado

INFORME N° 49/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN CALCOMANÍA" – ID N° 324 803.

Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.				
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
III.Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	N/A	Cumple	No aplica
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No presenta	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No presenta	Cumple	No aplica
V.Otros documentos.				
1.Balances de los años 2015 y 2016	Cumple	Falta 2016	Cumple	Cumple
2. Copia de Contratos ejecutados en provisión de servicio de impresiones objeto del presente llamado (Servicio de Impresiones) , de los últimos dos años (2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.Constancias de instituciones públicas y/o empresas privadas, 2 (dos) como mínimo, a quienes prestaron servicios relacionados en el presente llamado (servicio de impresiones), en los últimos 2 años (2015 y 2016), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados.	Cumple	No presenta	No presenta	Cumple
4 Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	No presenta	No presenta	No presenta	Cumple
5.Declaración jurada de que el Oferente conoce el FORMULARIO 9 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del	Cumple	No presenta	No presenta	Cumple

ORLANDO SCOLA
Suboficial Primero C
Dpto. Jurídico

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

INFORME N° 49/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN CALCOMANÍA" – ID N° 324 803.

contrato.				
6.DD.JJ. que cuentan con la información necesaria para la cotización para los lotes 2	N/A	No presenta	No presenta	Cumple
7.Formulario de Capacidad Legal FORMULARIO 8	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple

9.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS .

El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal que han sido omitidos a las firmas AGZ S.A, PUBLITEX S.R.L., BERNABE y PUBLICIDAD S.A.

a) **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.:** Según Nota UOC Nº 1276/2017 de fecha (13/07/2017), en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil que finaliza el 14 de julio del corriente, a las 13:00 hs, remitido vía correo electrónico, se solicitó el siguiente documento:

- Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.

En fecha 13.07.2017 se recibe Nota de la empresa, con mesa de entrada UOC N° 1019, en la cual informan que no cuentan con el Certificado de Origen Nacional.

El comité ha analizado la nota recibida y considerando lo establecido concluye que **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.** cumple con todos los requisitos de la Carta Invitación, por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

b) **PUBLITEX S.R.L.:** Según Nota UOC Nº 1277/2017 de fecha (13/07/2017), en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil que finaliza el 14 de julio del corriente, a las 13:00 hs, se solicitó los siguientes documentos:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Balances de los años 2016
- Constancias de instituciones públicas y/o empresas privadas, 2 (dos) como mínimo, a quienes prestaron servicios relacionados en el presente llamado (servicio de impresiones), en los últimos 2 años (2015 y 2016), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados.
- Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.
- Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 9 Presentación de Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.
- DD.JJ. que cuentan con la información necesaria para la cotización para el lote 2.
- Formulario de Capacidad Legal Formulario 8

En fecha 14.07.2017 según mesa de entrada 1020 la empresa presenta nota mediante la cual remite las documentaciones que se le hubiera requerido a excepción del Certificado de Origen Nacional, la no presentación del mismo no constituye motivo para descalificación.

Analizadas las documentaciones presentadas por **PUBLITEX S.R.L.** el comité concluye que cumple con los requisitos de la Carta Invitación por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta, en virtud de lo

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P. 2.1.4

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

INFORME N° 49/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN CALCOMANÍA" – ID N° 324 803.

establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

c) **BERNABE PUBLICIDAD S.A.** Según Nota UOC Nº 1278/2017 de fecha (13/07/2017), en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil que finaliza el 14 de julio del corriente, a las 13:00 hs, se solicitó los siguientes documentos:

- Constancias de instituciones públicas y/o empresas privadas, 2 (dos) como mínimo, a quienes prestaron servicios relacionados en el presente llamado (servicio de impresiones), en los últimos 2 años (2015 y 2016), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados.
- Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.
- Declaración jurada de que el Oferente conoce el FORMULARIO 9 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.
  DD.JJ. que cuentan con la información necesaria para la cotización para el lote 2.

En fecha 13.07.2017 según Mesa de Entrada UOC N° 1023 se recibe nota de la empresa, en la cual remite las documentaciones que se les hubiera requerido a excepción del Certificado de Origen Nacional, lo no constituye motivo de descalificación.

Analizadas las documentaciones presentadas por **BERNABE PUBLICIDAD S.A.**el comité concluye que cumple con los requisitos de la Carta Invitación por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta , en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, se ha procedido a analizar la situación financiera de los años 2015 y 2016 de los oferentes calificados hasta esta etapa que presentan la oferta más baja, a fin de corroborar el cumplimiento de los requisitos para la calificación posterior establecidos.

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo
ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	5,65	0,17	0,64
PUBLITEX S.R.L.	28,66	0,01	0,09
NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ	3,79	0,33	0,95

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. PUBLITEX S.R.L. y NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ, CUMPLEN con este criterio, recomienda ACEPTAR las ofertas de las mismas.

ORLANDO SCOLAR
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

JUAN PROTOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ANGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

INFORME N° 49/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN CALCOMANÍA" – ID N° 324 803.

11.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso e), se ha procedido a analizar los documentos presentados por las firmas AGZ S.A, PUBLITEX S.R.L. y NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ para acreditar la experiencia solicitada, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia:	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A	PUBLITEX S.R.L.	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ
• Copia de Contratos ejecutados en prestación de servicio de impresiones objeto del presente llamado (servicio de impresiones), de los últimos dos años (2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas. • Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. • Constancias de instituciones públicas y/o empresas privadas, 2 (dos) como mínimo, a quienes prestaron servicios relacionados en el presente llamado (servicio de impresiones), en los últimos 2 años (2015 y 2016), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados.	Cumple	Cumple	Cumple

Se puede constatar que las firmas individualizadas más arriba, CUMPLEN con este criterio de evaluación y se recomienda ACEPTAR las ofertas de las mismas.

12. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes requeridos en la Carta de Invitación estándar, este comité ha verificado las especificaciones de los productos ofertadoa por ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A, PUBLITEX S.R.L. y NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ y los mismos CUMPLEN con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

13.- SOLICITUD Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS:

El oferente ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A acompaña con su oferta, muestra de los productos ofertados en el ítem 1, 2 y 3 del Lote N° 3, tal como se establece en el punto 19 de la Carta Invitación.

El Comité de Evaluación dea acuerdo a los establecido en el numeral 22 "Criterio de evaluación y calificación de las muestras" ha analizado las muestras presentadas y constata que son fiel imagen de la oferta presentada, así también se verifica las siguientes características técnicas, según lo solicitado.

CRITERIO	**ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A**
1- Filigranado bitonal (clara-oscura) con diseño de mapa del Paraguay en la masa del papel a ser verificado a simple vista observando el papel a contra luz.	Cumple

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

INFORME N° 49/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN CALCOMANÍA" – ID N° 324 803.

2- Fibras coloridas visibles e invisibles reactivas a la luz ultravioleta, sensibilizado para reaccionar contra agentes químicos.	Cumple
3- Diseño de seguridad en líneas continuas con variación de espesor con microletras personalizadas no legibles a simple vista verificable con elementos magnificadores(lupas), con texto oculto con efecto de imagen latente y registro perfecto del escudo del Paraguay en el frente y dorso.	Cumple

14.- CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 23) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no existir igualdad de precios.

15.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

1. El Sr Juan Rodríguez en representación de la empresa ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A deja constancia que la empresa DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO presenta constancia del SIPE en la cual figura "VENCIDA" la cédula de identidad del propietario y que tampoco se adjunta a la oferta y que no presenta con su oferta las muestras del Lote 3, tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en el punto 19 "SOLICITUD DE MUESTRAS". Con relación al punto 20 inciso E del PBC, la empresa no ha presentado copia de los contratos solicitados ni las constancias solicitadas.

Con respecto a lo observado en el punto 1, este comité se ha abocado al análisis de las documentaciones de carácter sustancial de la empresa DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO, cuya conclusión se observa en el numeral 4 del presente informe.

2. A moción del Sr Roberto Duarte de la empresa BERNABE PUBLICIDAD S.A. se deja constancia que la oferta de la empresa PUBLITEX S.R.L. debe ser rechazada por presentar constancia SIPE N° 1443922 con fechas vencidas, las cuales deberían estar vencidos o inactivos, además de no presentar balances de los años 2015 y 2016, tampoco presenta poder del firmante o algún documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, por lo que se pone en duda la constancia SIPE que podría estar adulterada, no presenta constitución para verificar si las firmas serían o no en conjunto, también la constancia de "No adeudar en el IPS" figura vencida en febrero del corriente año.

En relación a la constancia N° 1443922 de fecha 05.04.2017, presentada por la empresa PUBLITEX S.R.L., este comité ha verificado los documentos "032-INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS" y "009-IMPUESTO A LA RENTA-RESUMEN DE FACTURACIÓN –IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL" tienen fecha de vencimiento 21.04.2017 anterior a la fecha de apertura de ofertas, sin embargo ambas documentaciones no fueron requeridas según la Carta de Invitación del presente llamado, por lo cual ambos documento no fueron objeto de análisis por el comité de evaluación, con respecto a los demás documentos fueron en su totalidad analizados según consta en el presente informe.

3. El Sr Pablo Quiroz de la empresa NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ deja constancia que la firma PUBLITEX S.R.L, BERNABE PUBLICIDAD S.A. y DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO no presentan DDJJ que conocen el Formulario 9 y DDJJ que cuentan con la información necesaria para ofertar los servicios requeridos en el Lote 1 y 2, no presentan certificado de origen de los servicios, la empresa DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO no presenta contratos ni balances que están establecidos en el PBC.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

INFORME N° 49/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN CALCOMANÍA" – ID N° 324 803.

Con respecto a las observaciones realizadas en el punto 3, para las ofertas presentadas por *PUBLITEX S.R.L, BERNABE PUBLICIDAD S.A., las documentaciones omitidas son de carácter formal por lo cual fueron requeridas como se visualiza en el numeral 9 del presente informe, y en lo que se relaciona a la observación realizada a la oferta de DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO, se exponen las razones por la cual ésta empresa no fue analizada en el numeral 9.*

16.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de la oferta correspondiente, teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria proceder a disminuir las cantidades inicialmente solicitadas en el Lote N° 1 ítem 2,3,5,6,7,12,15,16,17 y 21 este Comité RECOMIENDA la adjudicación a las firmas:

NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ en el Lote 1, por el monto total de **Gs. 39.999.852** (Guaraníes treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y dos) según detalle:

Lote 1 Impresión de formularios para el HCP							
Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cant. Mod	Cant. orig	Precio Unitario	Precio Total
1	Impresión de formulario para recetario	Unidad	Block	1.200	1.200	6.000	7.200.000
2	Impresion de formulario para órden de análisis	Unidad	Block	802	1.000	8.400	6.736.800
3	Impresion de formulario para historia clinica	Unidad	Block	70	107	9.000	630.000
4	Impresion de formularios Anotaciones de enfermería	Unidad	Block	500	500	8.760	4.380.000
5	Impresion de tarjeta de vacunación	Unidad	Hojas sueltas	149	7.000	228	33.972
6	Impresion de Hoja de Control Patologia	Unidad	Block	50	100	9.000	450.000
7	Impresion de formulariosRegistro de temperatura y signo vitales	Unidad	Block	2	300	8.640	17.280
8	Impresion de formularios Resultado de análisis de orina	Unidad	Block	50	50	8.640	432.000
9	Impresion de formulariosHoja de alta	Unidad	Block	20	20	9.000	180.000
10	Impresion de formularios Informe de Análisis Bacteriológico	Unidad	Block	115	115	9.000	1.035.000
11	Impresion de formulariosFormulario de valoracion nutricional Internado	Unidad	Block	20	20	9.000	180.000
12	Impresion de formularios Indicacion nutricional	Unidad	Block	2	19	9.000	18.000
13	Impresion de formularios Formulario de Evolucion nutriciona	Unidad	Block	20	20	9.000	180.000
14	Impresion de formularios Formulario nutricional	Unidad	Block	20	20	9.000	180.000
15	Impresion de formularios Tarjeta de valoracion	Unidad	Hojas sueltas	800	2.000	180	144.000
16	Impresion de formularios Informe diario de odontología	Unidad	Block	10	24	13.200	132.000

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

JUAN PROTOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

INFORME N° 49/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN CALCOMANÍA" – ID N° 324 803.

17	Impresion de formulariosEvolución del enfermo	Unidad	Block	50	100	13.200	660.000
18	Impresion de formularios Autorización para el Tratamiento médico quirúrgico	Unidad	Block	18	18	13.200	237.600
19	Impresion de formularios Ficha operatoria	Unidad	Block	18	18	13.200	237.600
20	Impresion de formularios Evaluación de riesgo quirúrgico	Unidad	Block	18	18	13.200	237.600
21	Impresion de formularios Certificado de reposo	Unidad	Block	680	700	7.800	5.304.000
22	Impresion de formularios Hoja sábana para Unidad de Terapia Intensiva	Unidad	Hojas sueltas	3.000	3.000	948	2.844.000
23	Impresion de formularios Rótulo de control de goteo	Unidad	Block	60	60	102.000	6.120.000
24	Impresion de formularios Contraseña para entrega de resultados de laboratorio	Unidad	Block	300	300	7.800	2.340.000
25	Impresion de formularios Estadistica diaria de Laboratorio	Unidad	Block	10	10	9.000	90.000
							39.999.852

PUBLITEX S.R.L. en el Lote 2, por el monto total de **Gs. 16.203.000** (Guaranies dieciséis millones doscientos tres mil) según detalle:

Lote 2 Impresión de calcomanías para Orden y Seguridad						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Impresión de calcomanía - Escudo de la Policía Nacional	unidad	unidad	600	7.000	4.200.000
2	Impresión de calcomanía Insignia de la Policía Nacional	unidad	unidad	460	15.000	6.900.000
3	Impresión de calcomanía Identificación de la patrullera 8x1,5 cm con la sigla 911	unidad	unidad	601	3.000	1.803.000
4	Impresión de calcomanía Identificación de la patrullera 8x1,5 cm	unidad	unidad	600	5.500	3.300.000
					TOTAL	**16.203.000**

ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. en el Lote 3 por el monto total de **Gs. 51.500.000** (Guaraníes cincuenta y un millones quinientos mil) según detalle:

Lote 3 Servicio de impresión para ISEPOL						
ITEMS	**DESCRIPCIÓN**	**U. M.**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Hojas de seguridad, para "Diplomas de Estudio"	unidad	unidad	5.080	6.000	30.480.000
2	Etiquetas de Seguridad para " Diplomas de Estudio":	unidad	unidad	3.004	5.000	15.020.000
3	Impresión de Recibo de Dinero	unidad	unidad	10.000	600	6.000.000
					Total	**51.500.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 12:00 horas del día 20 de julio de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

INFORME N° 49/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN CALCOMANÍA" – ID N° 324 803.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Inspector O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector INTD.
Jefa de Departamento UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO
Comisario Principal MCP.
Representante de la Dirección Administrativa

JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal MCP.
Tesorero – Programa 2.1.6

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero – Programa 2.1.1

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero – Programa 2.2.0